

UNIVERSIDADES INTERCULTURALES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE PARA EL TIPO
SUPERIOR (PRODEP)

GUÍA PARA ACTIVIDADES DE
CONTRALORÍA SOCIAL

Abril 2018

MIRAR Y EDUCAR EN LA DIVERSIDAD



OBJETIVO

Realizar actividades de contraloría social, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) y las Universidades Interculturales beneficiadas a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP).

¿Qué es contraloría social?

Es un mecanismo en el que participan los(as) beneficiarios (as), de programas de desarrollo social, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

¿Cuál es la finalidad que tienen las actividades de contraloría Social para las universidades interculturales?

Tienen la finalidad de verificar que los recursos que se les radiquen a través del PRODEP se ejerzan con pertinencia, eficacia y honradez.

¿QUÉ ES EL PRODEP?

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), busca profesionalizar a los **Profesores de Tiempo Completo (PTC)** adscritos a las universidades públicas en tareas de docencia, investigación, innovación e impulso al desarrollo tecnológico, en el marco de la responsabilidad social que deben asumir.

Para atender esta responsabilidad los docentes deben agruparse en cuerpos académicos, que tienen el propósito de articular acciones coordinadas de docencia, investigación divulgación y gestión, que permitan integrar una comunidad de profesionales capaz de transformar su entorno.

APOYOS QUE OFRECE EL PRODEP

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), ofrece a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) los siguientes apoyos:

- Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- Apoyo a la Reincorporación de Exbecarios.
- Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo.
- Becas para Estudios de Posgrado de Alta Calidad.
- Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos y la integración de redes temáticas de colaboración.

UNIVERSIDADES INTERCULTURALES QUE PARTICIPAN

1. Universidad Intercultural del Estado de México
2. Universidad Intercultural de Chiapas
3. Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
4. Universidad Intercultural del Estado de Puebla
5. Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
6. Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
7. Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
8. Universidad Autónoma Indígena de México

DOCUMENTOS RECTORES DE LAS ACTIVIDADES DE CS PARA LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES

1. **Esquema:** Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de contraloría social.
2. **Guía operativa:** Indica los procedimientos a seguir por parte de los RCS de las UI.
3. **Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS):** Indica las actividades que realizarán tanto la Instancia Normativa (CGEIB) como las Instancias Ejecutoras (UIs).

ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Como Responsable de Contraloría Social (instancia ejecutora), y con la colaboración del Enlace de Contraloría Social (ECS) de la CGEIB (instancia normativa), **debes capacitar y/o asesorar a los beneficiarios del PRODEP y elaborar el padrón de beneficiarios**
2. Con base al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de la CGEIB, debes elaborar el **Programa Institucional de Difusión de Contraloría Social (PIDCS)**. Este contendrá las actividades de contraloría social que se realizarán en tu UI y debe estar conformado por tres apartados: **Planeación, Promoción y Seguimiento**.
3. **Cuando tengas avances y/o concluyas el PIDCS de tu UI, deberás:**
Enviarlo al Enlace de Contraloría Social (ECS) de la CGEIB para su revisión y aprobación. La CGEIB al validar el PIDCS que elaboraste, te lo regresará para que lo firmes.
Una vez aprobado y firmado deberás registrarlo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública. El ECS de la CGEIB, te proporcionará los nuevos datos de usuario y contraseña para que tengas acceso al SICS.

ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

4. Convocar a una reunión con los beneficiarios del PRODEP del año fiscal vigente, para conformar el Comité de Contraloría Social de tu UI tomando en consideración lo siguiente:
 - Su conformación debe ser equitativa entre hombres y mujeres.
 - Sus integrantes deben ser elegidos por mayoría de votos dejando constancia de ello en el **formato de acta de constitución del comité de contraloría social, en el escrito libre, en el formato de Minuta y en la lista de asistencia.**
 - El número mínimo de integrantes recomendado para conformar el Comité de Contraloría Social es de tres beneficiarios.

5. Una vez conformado el Comité de Contraloría Social (CCS) de tu UI, sus miembros deberán describir el mecanismo que dé cuenta de la vigilancia y seguimiento de los recursos asignados a través del PRODEP.

ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

6. Contando con toda la información requerida, tanto el **Acta de Registro del Comité y el escrito libre**, así como la **Minuta y lista de asistencia** deberás capturarlos en el **SICS** en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de constitución del comité. Al registrar el acta en el SICS, éste emite una constancia que debes conservar.
7. En caso de que salga algún miembro, debes convocar a una reunión al CCS, con el fin de elegir entre los beneficiarios a un nuevo integrante. Con tu apoyo, llenarán el **Acta de Sustitución de un Integrante** en la que se exponen las causas de salida y los datos del nuevo integrante la cual también debes registrar en el **SICS de la Secretaría de la Función Pública**.

ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

8. Elaborar tu Plan de Difusión considerando lo establecido en la Reglas de operación del PRODEP y en la Guía Operativa.
9. Debes revisar que la página web de tu universidad intercultural, cuente con el logo de contraloría social el cual será la liga en la que registrarás los documentos de CS en el siguiente orden:
 - a. Esquema
 - b. Guía operativa
 - c. Informe final del Comité
 - d. Cobertura de contraloría social
 - e. PIDCS
 - f. Plan de difusión
 - g. Reglas de operación del PRODEP
 - h. Otros

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. El Comité de Contraloría Social (CCS) tiene la responsabilidad de vigilar al 100% los recursos financieros otorgados a través del PRODEP durante este ejercicio fiscal vigente.
2. De acuerdo a la fechas que se indiquen, y con tu apoyo, llenará **trimestralmente el formato de informe** el cual te será entregado para su revisión y posterior firma, **mismos que debes capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP** para su seguimiento.
3. Al finalizar el año fiscal vigente, e independientemente de que haya concluido sus funciones, el CS **llenará el formato de informe final** el cual te será entregado para su revisión y posterior firma mismo que debes capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

4. Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos del PRODEP, recabar la información para verificar la procedencia de las misma y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada, **a la Dirección de Superación Académica de la Dirección General de Educación Superación Universitaria** o a la CGEIB, a efecto de que se tomen las medidas a las que haya lugar.
5. Recibir quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el PRODEP, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

6. También debe vigilar que:

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PRODEP.
- b. El ejercicio de los recursos asignados a través del PRODEP sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- c. Se difunda el padrón de beneficiarios.
- d. Los beneficiarios del PRODEP cumplan con los requisitos de acuerdo al apoyo asignado.
- e. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega del apoyo.
- f. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos y de la entrega del apoyo.
- g. Los beneficios del PRODEP no se utilicen para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- h. La aplicación del PRODEP no afecte la igualdad entre mujeres y hombres.
- i. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PRODEP.

OTRAS ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Dar seguimiento a las peticiones u observaciones que recibas CCS
2. Sobre las reuniones que realices con el Comité y con los beneficiarios, ya sea para capacitación y/o asesoría, deben quedar registradas en la **minuta** para que las captures en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
3. En caso de ser necesario, deberás recibir de los beneficiarios las quejas y denuncias sobre:
 - La aplicación, ejecución y/o asistencia técnica sobre las ACS.
 - Recibir aquellas que den lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

OTRAS ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

ADEMÁS DE REALIZAR:

1. Actividades de promoción, capacitación y/o asesoría que se lleven a cabo en la Institución
2. Registro del Comité
3. Información contenida en las minutas
4. Información contenida en los informes de los comités (trimestrales)
5. Información contenida en el informe de los comités (anual)
6. El seguimiento correspondiente a las actividades de la Contraloría Social

DEBES ENVIAR A LA CGEIB, TODA LA EVIDENCIA QUE DÉ CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS QUE PROPONES PARA LAS REUNIONES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL.

Cualquier comentario sobre esta guía o problema con el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, no dudes en comunicarte al 01 (55) 3601 1000 Ext. 68547 o al siguiente correo electrónico: adriana.hernandez@nube.sep.gob.mx

¡Muchas gracias!